

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Institución: Policía Nacional

Máxima Autoridad: Comisario General Comandante Francisco Resquin Chamorro

Auditor Interno: Comisario MGAP. Lenny Silvana Danei Pereira

Correo electrónico: ai.policia@gmail.com

Teléfono: 021-420-314

Informe N°		Fecha	Resolución/Orden de trabajo CGR N° 843/18 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018		Tipo de Auditoría		Áreas de riesgo analizadas en el Informe				
1		14/7/2020			Financiera		Tesorería-Contabilidad-Patrimonio				
(1) N° Observ. s/ Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) Periodo de Ejecución		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		1er. Trim /...	2do. Trimestre 2020
Obs. CGR N° 08	H 1	Falta de activación contable del Convenio Petropar PR/EJ N° 001/2018 por valor de ¢ 52.541.546.349, en la cuenta del activo.	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Nota DGAF N° 422 dirigida a la Dirección General de Contabilidad Pública solicitando dinámica contable para el registro del convenio con Petropar. Registrar la operación del convenio de forma oportuna y adecuada, para mantener actualizado los Estados Financieros. Solicitado por Nota N° 422 de 02 de octubre de 2019 a la Dirección General de Contabilidad Pública la Dinámica Contable para Registración Contable del Convenio con la Petrolera Estatal.	Ejercicio Fiscal 2019/2020		Departamento de Contabilidad	Contador Prog. 2.1.1	Control de la Registración Contable conforme a la dinámica contable Provehida por la D.G.C.P del M.H.		CUMPLIDO Nota D.G.C.P. N° 2117/2019. Al respecto la Dirección General de Contabilidad Pública informa que no corresponde registrar contablemente en una cuenta activa, el monto total del contrato, tomando en cuenta que no se dan las condiciones mencionadas en la normativa legal vigente para su reconocimiento, tomando en cuenta que la obligación se registra al momento de la entrega efectiva de bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte de los OEE (devengado del gasto) los cuales deben estar debidamente documentados. Se adjunta evidencia.
Obs. CGR N° 9	H 2	Incorrecta exposición de la cuenta 2.3.2.01.21 Obras civiles en Ejecución por valor de ¢ 418.247.350, que ya deberían estar registradas bajo la cuenta Edificios.	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Registrar las obras culminadas a la cuenta Edificios, de forma oportuna y adecuada, para mantener actualizado los Estados Financieros.	Ejercicio Fiscal 2019/2020		Departamento de Contabilidad	Contador Prog. 2.1.1	Verificación de los registros contables con cada Acta Final de Obras		CUMPLIDO. Se realizó la activación total de la obra Culminación de la Jefatura de Concepción. Se adjunta FC4 de Alta y Asiento de Alta.



Obs. CGR N° 10	H 3	Equipos de seguridad (Helicópteros) por valor de \$ 23.257.416.828, en desuso que siguen registrados en el Inventario por Programa al 31/12/2018. OBSERVACION RECURRENTE INFORME COD 44/18	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Aplicar efectivo control en los registros del Inventario.	Ejercicio Fiscal 2020	Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. Patrimonio y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de los bienes		En proceso. Se solicitó la baja de los bienes. Se remite evidencia.
Obs. CGR N° 11	H 4	Notas de Remisión emitidas con fechas posteriores a la fecha de la Factura. De la verificación realizada a los legajos correspondientes a la muestra seleccionada, se han visualizado que las notas de remisión de Samal SRL por provisión de carne vacuna, fueron emitidas de manera posterior a la fecha de la factura N° 001-003-0006967 de fecha 17/12/2018.	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las documentaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Los responsables del Departamento de Intendencia han dispuesto la elaboración y aplicación de un formato de Planilla detallada de control de las documentaciones en la que se visualicen los datos correspondientes para los legajos de rendición de cuenta, y de esa forma contar con un control preciso y efectivo del mismo en cuanto a saldos, montos, numeraciones de documentos, fechas, etc. Se adjunta muestra de planilla y Factura y Remisión a modo de ejemplo.	Ejercicio Fiscal 2019	Jefe de Departamento y Tesorero Prog. 1.2.0.		Informe trimestral de planilla de control.		CUMPLIDO. Se realizan los controles de las documentaciones de los legajos de rendición de cuentas, por medio de una planilla detallada de Facturas y Remisiones. Se remite evidencia de Factura con fecha posterior a la Nota de Remisión.
Obs. CGR N° 12	H 5	Recibos de Pagos recepcionados en forma tardía por valor de Gs. 221.777.200. De la verificación realizada a los documentos de respaldo (legajos) solicitados por Memorandum CGR N° 08/2019 y N° 42/2019, correspondiente a las facturas N° 001-001-0060961, 001-001-0061095, 001-001-0061096, 001-001-0061202 del proveedor DON MANUEL, cuyo monto asciende a \$ 221.777.200 (Guaraníes doscientos veintidós millones setecientos setenta y siete mil doscientos), pagadas en fecha 14/12/18, según registros contables proveídos por el Ente Sujeto de Control, no fueron visualizados los recibos de pagos que respaldan dichos registros de egresos, lo cual es detallado a continuación, en vista de que los mismos son recepcionados de forma tardía según lo manifestado por el ESC en atención a lo expuesto en el descargo "...Por otra parte el Ministerio de Hacienda realiza los egresos en forma automática, el Departamento de Contabilidad a través de sus encargados aprueban dichos egresos, por lo que no se utilizan los recibos de	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las documentaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos documentos se encuentren archivados de forma correspondiente para así dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a través de una Nota de Servicio de designación a un encargado de seguimiento y monitoreo de las STR's obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.		Control semanal.		CUMPLIDO. Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .

